



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000639-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515804409 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515804409-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000344-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000035-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-CVCO (515804409-0) el Coordinador del Programa nos informa que, la condición de Salud Bucal en el Perú, atraviesa una situación crítica debido a la alta prevalencia de enfermedades Odontoestomatológicas, tenemos así que la prevalencia de caries dental es de 90% enfermedad periodontal 85% y Mal oclusión 80%, constituyendo un problema de salud pública; además se evidencia la presencia de fluorosis dental en grado leve, moderado de la población, siendo en algunos casos de 2 cada 10 niños examinados en la Provincia de Chiclayo, hasta 8 de cada 10 niños en la Provincia de Lambayeque y Ferreñafe. Además en lo que se refiere a caries dental el índice de dientes cariados, perdidos y obturados (CPOd), a los 12 años es de aproximadamente 6, ubicándose según la OPS en un país en estado de emergencia, ya que no solo tiene la prevalencia y tendencia más elevada de América, sino que la presencia de caries dentales va incrementándose conforme aumenta la edad. De esta manera, cuando este niño se convierta en adulto, será parcial o totalmente desdentado

Que, el OBJETIVO GENERAL del Plan es Mejorar la Salud bucal de la población Lambayecana a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación bucal, eficiente, oportuna y de calidad, mediante los programas Aulas Cero Caries y Generación Sin Caries con alimentación saludable en escuelas afectivas, seguras y saludables en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria;

De de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000639-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515804409 - 2]

Fecha y hora de proceso: 14/05/2025 - 12:37:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
12-05-2025 / 12:41:03
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
14-05-2025 / 09:18:24